

**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
IDECOAS.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).-
RESOLUCION RFM-SG-No.0011-2016,** Comayagüela, Municipio del Distrito
Central, uno de marzo de 2016.

VISTO para resolver la Resolución por Fuerza Mayor del **CONVENIO
SUBSIDIARIO DE COEJECUCION PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION
CANCHA MULTIUSOS ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES" SUSCRITO ENTRE
EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Y LA ALCALDÍA DE
MARAITA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.-** en el marco del
Programa de Infraestructura Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo.- Que
enmarca el Proyecto "**CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS ESCUELA JOSE
TRINIDAD REYES**" Código **104188,** Fuente Decreto Legislativo **No. 45-2013.-**
Ubicado en el Municipio de **MARAITA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZAN.-**

CONSIDERANDO: En fecha cuatro de diciembre del año dos mil trece, el FHIS
suscribió con la Alcaldía de Maraita, Departamento de Francisco Morazán,
representada en la fecha de la firma del Convenio por el señor Juan Carlos
Quiñonez Núñez, en su condición de Alcalde Municipal, Convenio Subsidiario de
Coejecucion para el Proyecto "**CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS
ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES**" Código **104188,** ubicado en el Municipio de
Maraita, Departamento de Francisco Morazán, Proyecto financiado con fondos del
Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo,
Decreto 45-2013, por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS UN LEMPIRA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (LPS.
159,901.88).**

CONSIDERANDO: Según Dictamen Técnico de Inspectoría de fecha 18 de
septiembre del año 2014, que corre agregado a folio 08 del expediente, elaborado
por el Ingeniero Elvin Meza, en su condición de Inspector de la Dirección de Control
y Seguimiento, del fondo Hondureño de Inversión Social, el Proyecto no fue
ejecutado debido a que no se emitieron órdenes de compra a favor de la Alcaldía
de Maraita para la ejecución del Proyecto, tal y como lo establece el Convenio en el
inciso 1 de las responsabilidades del FHIS, en cuanto a la entrega y suministro de
cemento.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal emitió Dictamen favorable a la
RESOLUCIÓN POR FUERZA MAYOR, por no existir disponibilidad presupuestaria

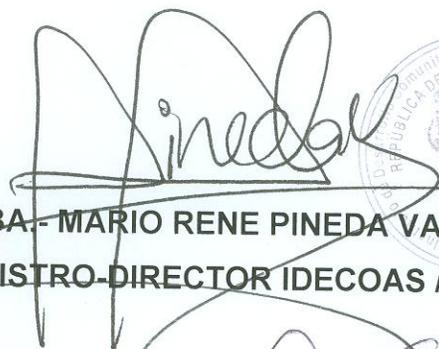


para su ejecución, sin saldos que recuperar, conforme a la liquidación emitida por la Unidad de Fiscalía, dependiente de la Dirección de Control y Seguimiento.- Según la terminología Jurídica más utilizada en Honduras se entiende como caso Fortuito y Fuerza Mayor al hecho imprevisto que no es posible resistir para unos casos fortuitos es hecho de la Naturaleza y Fuerza Mayor es del hombre.

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva de IDECOAS/FHIS dirigir el funcionamiento de la Institución a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos Manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de IDECOAS / FHIS en uso de las facultades que la Ley del FHIS le confiere **RESUELVE:** Declarar la Resolución por Fuerza Mayor del **CONVENIO SUBSIDIARIO DE COEJECUCION PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES" SUSCRITO ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Y LA ALCALDÍA DE MARAITA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.** en el marco del Programa de Infraestructura Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo.- Que enmarca el Proyecto **"CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES"** Código **104188**, ubicado en el Municipio de Maraita, Departamento de Francisco Morazán, Proyecto financiado con fondos del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto 45-2013.- Ubicado en el Municipio de **MARAITA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN:** Se Notifique la Presente Resolución.- **NOTIFIQUESE.-**


MBA.- MARIO RENE PINEDA VALLE
MINISTRO-DIRECTOR IDECOAS /FHIS


ABOG. JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
SECRETARIO GENERAL - IDECOAS/ FHIS

